I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1060297

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 15 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/824/2012; el Decreto Exento N°202/1474/2011; la Resolución Exenta N°382 de fecha 21 de diciembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1474/2011, se aprobó el **Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "Programa 24 Horas Cardenal Raúl Silva Henríquez", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 21 de junio de 2011, suscrito con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Que, por Resolución Exenta 382 de fecha 21 de diciembre de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; aprobó la Modificación del Convenio de Colaboración Financiera de fecha 14 de noviembre de 2011, para la Ejecución del Proyecto denominado "Programa 24 Horas Cardenal Raúl Silva Henríquez", en el marco del Programa Barrio en Paz, suscrito con esta Municipalidad

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **Convenio de Colaboración Financiera para la Ejecución del Proyecto denominado "Programa 24 Horas Cardenal Raúl Silva Henríquez", en el Marco del Programa Barrio En Paz Residencial,** de fecha 14 de noviembre de 2011, suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública representado por don Juan Cristóbal Lira Ibañez, Subsecretario del Interior y la Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

A) Reemplácese la cláusula Octava del convenio por el siguiente:

OCTAVO: Las partes acuerdan las siguientes partidas de gastos:

ITEM PRESUPUESTARIO	APORTE MINISTERIO	APORTE MUNICIPIO	TOTAL
Honorarios a suma alzada	$ 21.351.680	0	$ 21.351.680
Adquisición de activos físicos no financieros	$ 1.142.950	0	$ 1.142.950
Materiales de oficina	$ 1.272.000	0	$ 1.272.000
Infraestructura	$ 4.165.000	0	$ 4.165.000
Servicios básicos		$840.000	$ 840.000
Difusión y publicidad	$ 1.500.000	0	$ 1.500.000
Bebidas y alimentos	$ 800.000	0	$ 800.000
TOTAL	**$ 30.231.630**	**$ 840.000**	**$31.071.630**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202 000297 /2012

2. Asimismo, se acuerda reemplazar el anexo incorporado al convenio original denominado "PROGRAMA 24 HORAS CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ", por el anexo denominado "PROGRAMA 24 HORAS CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ", el que en adelante se adjunta al convenio suscrito entre las partes y se entiende formar parte del mismo para todos los efectos legales.

3. En lo no modificado por el documento que en este acto se aprueba, se mantienen plenamente vigentes las demás cláusulas del convenio primitivo.

4. La Modificación del Convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS CERRILLOS * ALCALDE *

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución:
Ministerio del Interior
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Unidad Técnica Comunal de Seguridad Pública
Pagina Web